



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

**0154**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 MAY 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 11.831, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma establece que la Administración General de la Justicia Administrativa de Faltas dependerá directamente de la Intendencia Municipal, delimitando las competencias inherentes a la misma.

Que a fin cumplimentar con sus funciones, resulta necesaria la designación de personal de gabinete en dicha área.


Que la funcionaria propuesta cumple con los recaudos pertinentes para poder asumir las responsabilidades encomendadas para el cargo.

Por ello, y en uso de las facultades y competencias que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Designase, a partir del 10 de mayo de 2022, como PROCURADORA DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE FALTAS, a la Abog. María Ana MENGHINI, D.N.I. 28.242.168, clase 1980.
- Art. 2°: Establécese como retribución de la funcionaria designada, la fijada en el artículo 5° del Decreto D.M.M. N° 00717/19.
- Art. 3°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 4°: Gírese copia del presente a la Justicia Administrativa de Faltas.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente